

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Fecha Estado: Página: ESTADO No. 35 29-04-2022 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300120200085000	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA	CESAR ALBEIRO MANCO DURANGO	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares-Ordena entrega de títulos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH) VER PDF	29/04/2022		
05001400300120200105300	Ejecutivo Singular	CILES S.A.S.	BALTAZAR HINCAPIE GIRALDO	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta del Banco Davivienda, informando que ha procedido a inscribir la medida comunicada mediante oficio 1.269, pero que a la fecha tiene pendiente otro embargo.-se informa al apoderado de la parte demandante, que para visualizar dicha respuesta, solo debe hacer clik en el link de pdf que aparece en los estados subidos a la página web de la rama judicial.(L) VER PDF	29/04/2022		

ESTADO No. 35		Fecha Estado: 29-04-2022			Página: 2	
05001400300120200105300	Ejecutivo Singular	CILES S.A.S.	BALTAZAR HINCAPIE GIRALDO	Auto aprueba liquidación Toda vez que la liquidación del crédito de la cual se dio traslado mediante auto del 18 de febrero de 2022 y notificada por estados del 18 del mismo mes y año, no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, este Despacho le imparte aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso.-No resulta procedente ordenar la entrega de depósitos judiciales, solicitada por la parte demandante, toda vez que no existen depósitos judiciales constituidos pendientes por entregar para el presente proceso de acuerdo al reporte expedido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín.-En atención a la solicitud presentada por la parte demandante, se le remite al auto del 18 de febrero de 2022 y notificado por estados en la misma fecha, en el cual, se le requirió para que previo aceptar la sustitución del poder, allegue el certificado de existencia y representación legal de la sociedad AMAXING JURIDICO S.A.S.(L) VER PDF	29/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300320200047500	Ejecutivo Singular	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA	SAXUM CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.S.	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, se le remite al auto del 4 de marzo de 2022 y notificado por estados del 7 del mismo mes y año, mediante el cual se modificó y aprobó la liquidación del crédito (L) VER PDF	29/04/2022		
05001400300320200072200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	DIANA VANEZA PELAEZ SANCHEZ	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares-- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF//ARCH) VER PDF	29/04/2022		

ESTADO No. 35		Fecha Estado: 29-04-2022			Página: 3		
05001400300320200074400	Ejecutivo Mixto	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COLANTA A Y C COLANTA	ELKIN DARIO MESA RESTREPO	Auto pone en conocimiento Atendiendo la solicitud presentada por la parte demandada, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto del auto del 3 de diciembre de 2021 y notificado por estados del 16 del mismo mes y año, que ordenó la entrega de depósitos judiciales a la parte demandada-Se remite al memorialista a lo previsto en los artículos 22 a 28 del Acuerdo PSAA13-9984 del 05 de septiembre de 2014 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en aras de que tenga claridad sobre las funciones asignadas a las Oficinas de Ejecución de los Juzgados de Ejecución Civil (T/ARCH) VER PDF	29/04/2022		
05001400300320200082500	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	EDWIN CAMILO DOMINGUEZ MUÑOZ	Cesión en Ejecución Civil Modifica-Aprueba liquidación de crédito- se acepta la CESION DEL CREDITO de los derechos que le correspondan a SCOTIABANK COLPATRIA S.A., a favor del PATRIMONIO AUTONOMO FAFP CANREF, respecto del crédito ejecutado en este proceso, en orden a lo cual y en lo sucesivo se tendrá como demandante al PATRIMONIO AUTONOMO FAFP CANREF.(L) VER PDF	29/04/2022		
05001400300320200087700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	HUGO ARMANDO SIERRA JARAMILLO	Auto que acepta renuncia poder se acepta la renuncia al poder presentada por dicho profesional del derecho, toda vez que satisface lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P. por cuanto se allegó constancia de haber efectuada comunicación a su poderdante sobre la renuncia al poder (L) VER PDF	29/04/2022		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

ESTADO No.	35				Fecha Estado:	29-04-2022	Página:	4
05001400300320210040600	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	JAIME ALBERTO ACEVEDO GALLEGO	Cesión en Ejecución Civil Modifica-Aprueba liquidación de crédito -se acepta la CESION DEL CREDITO de los derechos que le correspondan a SCOTIABANK COLPATRIA S.A., a favor del PATRIMONIO AUTONOMO FAFP CANREF, respecto del crédito ejecutado en el presente proceso, en orden a lo cual y en lo sucesivo se tendrá como demandante al PATRIMONIO AUTONOMO FAFP CANREF.-se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, reelaborar el oficio # 1091 del 2 de septiembre de 2021 (carpeta de one drive cd. Medidas # 7), aclarando el encabezamiento del mismo, con respecto al nombre del demandado que es JAIME ALBERTO ACEVEDO GALLEGO y no JORGE ALBERTO, como allí se indicó. (OF/L) VER PDF	29/04/2022			
05001400300620200040400	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL VILLANUEVA P.H.	YEIDY TATIANA GIRALDO MONTOYA	Auto pone en conocimiento No se accede a resolver el recurso de reposición presentado-Se incorpora al expediente los anteriores escritos presentados por el señor Juan Manuel Trujillo Jaramillo, sin pronunciamiento alguno, toda vez que no es parte en este proceso-Téngase en cuenta al momento de actualizar la liquidación del crédito en el presente proceso, los abonos realizados por la parte demandada de la siguiente forma-Marzo 10, por la suma de \$500.000.00; marzo 11, por la suma de \$150.000.00; marzo 14, por la suma de \$16.000.00; marzo 14, por la suma de \$200.000.00, marzo 15, por la suma de \$164.000.00, marzo 16, por la suma de \$20.000.00; marzo 17, por la suma de \$400.000.00, marzo 18, por la suma de \$16.000.00; marzo 23, por la suma de \$2.684.000.00; marzo 23, por la suma de \$9.627.00; marzo 23, por la suma de \$1.800.000.00; marzo 26, por la suma de \$2.450.000.00 y marzo 29, por la suma de \$151.000.00-Ordena reporte titulosenvíesele a la abogada al correo electrónico (T/L) VER PDF	29/04/2022			
05001400300620200042200	Ejecutivo Singular	SANTIAGO ANDRES CARDEÑO RESTREPO	JHON WILLIAM ARBOLEDA CASTAÑEDA	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por la parte demandante, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrada por la parte actora, el oficio de embargo # 1282 del 12 de octubre de 2021 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte y que se encuentra en el expediente electrónico, cuaderno de medidas, en su numeral 5.(OF/L) VER PDF	29/04/2022			

ESTADO No. 35		Fecha Estado: 29-04-2022			Página: 5		
05001400300620200064600	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	AUGUSTO JAVIER VELEZ LOPERO	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/ARCH) VER PDF	29/04/2022		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300720200069300	Ejecutivo Singular	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. en su condición de vocera del P.A. FIDEICOMISO DE	MATEO ALEJANDRO OSPINA DIAZ	Auto requiere Ordena requerir por primera vez al BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A., BANCO DE BOGOTA y BANCO BCSC (OF/L) VER PDF	29/04/2022		
05001400300920200073000	Ejecutivo Singular	RF ENCORE SAS	IVAN JAIR FRANCO CASTAÑO	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente los anteriores escritos presentados por el apoderado de la parte demandante, sin pronunciamiento alguno, toda vez que el proceso, se encuentra terminado mediante auto del 4 de marzo de 2022 y notificado por estados del 7 del mismo mes y año. (ARCH) VER PDF	29/04/2022		
05001400300920210003900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	ELIZABETH GARCÍA OCAMPO	Auto pone en conocimiento No resulta procedente ordenar la entrega de depósitos judiciales solicitada por la parte demandante, toda vez que no existen depósitos judiciales constituidos pendientes por entregar para el presente proceso de acuerdo al reporte expedido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín-se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por el abogado demandante, los oficios de embargo, ordenados en el auto notificado por estados del 14 de marzo de 2022. (OF/L) VER PDF	29/04/2022		
05001400300920210063900	Ejecutivo Singular	CIDESA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	EFRAIN LOPEZ	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-Por otro lado, se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso (T/ED) VER PDF VER PDF	29/04/2022		

ESTADO No. 35		Fecha Estado: 29-04-2022			Página: 6		
05001400300920210076000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	GILBERTO LOPEZ CIRO	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares-- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/ARCH) VER PDF	29/04/2022		
05001400300920210098000	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA SAS	ANGELICA MARIA BERMUDEZ ROLDAN	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito -Se ordena la entrega en favor de la parte demandante FAMI CREDITO COLOMBIA S.A.S (T/L) VER PDF	29/04/2022		
05001400300920210120400	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA SAS	CARMEN ALCIA GARCIA AYALA	Auto corre traslado De la nueva liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante en la demanda de principal, se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.-se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso.-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito(T/ED) VER PDF VER PDF	29/04/2022		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920210125900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	LUIS ARNOBIO HERNANDEZ HERRERA	Cesión en Ejecución Civil Se acepta la CESION DEL CREDITO de los derechos que le correspondan a la COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION, a favor de ALPHA CAPITAL S.A.S., respecto del crédito contentivo dentro del presente proceso, en orden a lo cual y en lo sucesivo se tendrá como demandante a ALPHA CAPITAL S.A.S.-Reconoce personesria -Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guadalajara Buga.(L) VER PDF	29/04/2022		
05001400301020200038200	Ejecutivo Singular	GARANTIAS COMUNITARIAS GRUPO S.A.	MAURICIO HERNANDO CABALLERO DURAN	Auto requiere se ordena requerir por primera ocasión a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte (OF/L) VER PDF	29/04/2022		

ESTADO No. 35		Fecha Estado: 29-04-2022			Página: 7	
05001400301020200084400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	MARIA NELI MANOSALVA DUEÑAS	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito-Ordena entrega de títulos (T/L) VER PDF	29/04/2022	
05001400301120210017200	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	JORGE AUGUSTO LOAIZA ISAZA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito-No resulta procedente ordenar la entrega de depósitos judiciales, solicitada por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, toda vez que no existen depósitos judiciales constituidos pendientes por entregar para el presente proceso de acuerdo al reporte expedido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín y montado en la carpeta de one drive.(L) VER PDF	29/04/2022	
05001400301520210020500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO	MARTHA FERNANDA PEÑA CASTELLANOS	Auto ordena oficiar Se accede a oficiar a la EPS COMPENSAR-Líbrese el oficio correspondiente.(OF/L) VER PDF	29/04/2022	
05001400301620200070000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA COOPSERP	ARALY JIMENEZ HOLGUIN	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, se le remite al auto del 11 de marzo de 2022 y notificado por estados del 14 del mismo mes y año, mediante el cual se aprobó la liquidación del crédito.-No resulta procedente ordenar la entrega de depósitos judiciales, solicitada por la parte demandante, toda vez que no existen depósitos judiciales constituidos pendientes por entregar para el presente proceso de acuerdo al reporte expedido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín(L) VER PDF	29/04/2022	
05001400301820200046600	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	ROSALBA CARVAJAL DE VASQUEZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente los anteriores escritos presentados por AECSA, sin pronunciamiento alguno, toda vez que el archivo adjunto no abren, por lo tanto se desconoce su contenido. (L) VER PDF	29/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

ESTADO No.	35				Fecha Estado:	29-04-2022	Página:	8
05001400301920200019700	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U.	MANUEL ALEJANDRO GOMEZ QUINTERO	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares-Ordena entrega de títulos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH) VER PDF	29/04/2022			
05001400302120200040200	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	WILSON DE JESUS OSPINA GARCIA	Cesión en Ejecución Civil se acepta la CESION DEL CREDITO de los derechos que le correspondan a SCOTIABANK COLPATRIA S.A., a favor de SISTEMGROUP S.A.S., quien actúa como apoderado general del PATRIMONIO AUTONOMO FC – ADAMANTINE NPL , respecto del crédito contentivo dentro del presente proceso, en orden a lo cual y en lo sucesivo se tendrá como demandante a SISTEMGROUP S.A.S., quien actúa como apoderado general del PATRIMONIO AUTONOMO FC – ADAMANTINE NPL.-se reconoce personería al abogado AXEL DARIO HERRERA GUTIERREZ portador de la T.P. 110.084 del C. S. de la J. (L) VER PDF	29/04/2022			
05001400302320200084400	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	HECTOR ALONSO MONROY ESCUDERO	Auto ordena oficiar Se ordena oficiar a la CIFIN (Hoy TRANSUNIÓN S.A.)-Y a la EPS SURAMERICANA-Líbrese el oficio correspondiente. (OF/L) VER PDF	29/04/2022			
05001400302420200045400	Ejecutivo Singular	ARRENDAR E.U.	RAMON ALCIDES AVILA PERALTA	Auto ordena oficiar se accede a oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A.-Líbrese el oficio correspondiente.-Se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, compartir el link del presente proceso, con la codemandada Doris Patricia Arango Jiménez (OF/L) VER PDF	29/04/2022			
05001400302420210023000	Ejecutivo Mixto	JUAN GUILLERMO GONZALEZ ESCOBAR	CARLOS MARIO VILLADA CORRALES	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares-- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OFARCH) VER PDF	29/04/2022			

05001400302420210043700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAM LTDA. CREAMCOOP	MONICA MARIA MURIEL VELEZ A	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso.-Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por la Asistente Administrativa y Contable del Grupo Trion S.A.S., informando que dará cumplimiento a la orden de embargo que le fue comunicada (T/ED) VER PDF VER PDF	29/04/2022
-------------------------	--------------------	---	-----------------------------	--	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820200101400	Ejecutivo Singular	JULIAN DE JESUS PUERTA CADAVID	LUIS ALBERTO BERNAL PEREZ	Cesión en Ejecución Civil Toda vez que la liquidación del crédito de la cual se dio traslado mediante auto del 1 de abril de 2022 y notificada por estados del mismo día, mes y año, no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, este Despacho le imparte aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso.-se acepta la CESION DEL CREDITO de los derechos que le correspondan a JULIAN DE JESUS PUERTA CADAVID, a favor de ANDRES ALBEIRO GALVIS ARANGO, respecto del crédito contentivo dentro del presente proceso, en orden a lo cual y en lo sucesivo se tendrá como demandante a ANDRES ALBEIRO GALVIS ARANGO.-Se dispone incorporar al expediente el despacho comisorio diligenciado, a efectos de lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 40 del Código General del Proceso(L) VER PDF	29/04/2022		
05001400302820210074800	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	CARLOS ENRIQUE TANGARIFE SANCHEZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito-Se ordena la entrega en favor de la parte demandante CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA-(T/L) VER PDF	29/04/2022		
05001400302920200020100	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JOSE VICENTE RENTERIA GARCIA	Auto decreta medida cautelar Embargo salario-Ordena oficiar (OF/L) VER PDF	29/04/2022		

ESTADO No.	35				Fecha Estado:	29-04-2022	Página:	10
05001400302920210021500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JOHN FREDY GONZALEZ MARIN	Auto pone en conocimiento		29/04/2022		
				Atendiendo a lo solicitado por la parte demandante, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrada por la parte actora, el oficio de embargo # 567 del 1 de julio de 2021 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur-Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, informando que no fue inscrito el embargo ordenado en el oficio 567 del 1 de julio de 2021, por cuanto no se pagó el derecho de registro (OF/L) VER PDF				

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29-04-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Por  J. V.

JORGE VELEZ
SECRETARIO (A)